



Panamá, 27 de abril de 2022.

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Yo, Plinio A. Ruiz A., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-164-921, en condición de Persona Natural, promotor del proyecto denominado "LA RUTA GOURMET", con domicilio en Alto Lino, Corregimiento de Los Naranjos, Ave. 11 de Abril. Entrada Casa Pedro, al final de vereda, casa sin número, distrito de Boquete, número de teléfono 6635-8649 o 6675-1970 para ser localizado, correo electrónico manager@laruta.com para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación la presente **Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado "LA RUTA GOURMET", aprobado mediante Resolución ARACH IA-050-2016, desarrollado sobre la Finca o Inmueble con Código de Ubicación Número 4301, Folio Real N° 30156996, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en el corregimiento de Bajo Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí; tal como lo establece el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2013, y la resolución de aprobación antes enunciada. El mencionado documento cuenta con un total de 46 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

**Consultor Principal:** Dr. Daniel Cáceres

**Nº de registro:** IRC- 050-02

**Email:** consultoria.caceres@gmail.com

**Teléfono:** 6635-8649

**Consultor:** Dr. Abel Batista

**Nº de registro:** IRC-097-08.

**Email:** abelbatista@hotmail.com

**Teléfono:** 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente ciento ochenta y cuatro mil balboas (B/. 184,000.00).

#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2013, Decreto Ejecutivo N° 248 del 31 de octubre de 2019, y la Resolución ARACH IA-050-2016 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notaria de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental, copia de cédula notariada del promotor, Paz y Salvo del promotor ante MiAMBIENTE, recibo de pago del 50% del costo del proceso de evaluación (B/. 175.00) según la categoría, un documento original de la Modificación al EsIA Categoría I. Además de una copia digital (1 CD). Así como fotocopia de la Resolución ARACH IA-050-2016 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Atentamente,



Sr. Plinio A. Ruiz A.

C.I.P. N° 4-164-921

Promotor del Proyecto comercial "LA RUTA GOURMET", en Boquete, Chiriquí.

Yo, Licda. Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

con cédula 4-722-6

**CERTIFICA**

Olivero Antonio

Que ante mi compareció (eron) personalmente

Plinio Ruiz A. ced 4-164-921

y firmó(aron) el presente documento, de lo cual doy fe,

David 28 de abril del 2022

Testigo

Renato Mora

Testigo

Licda. Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez  
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ

Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento